INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2023
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 08:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Avda. Defensores del Chaco y Américo Pico, conforme a la Resolución PR/EJ N° 300/23 de fecha 24 de octubre de 2023 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN ENCARGADOS DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES AUTORIZADAS POR RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de GAS LICUADO DE PETRÓLEO"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N°17/2023.

En tal sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. ANTECEDENTES.

a) N° de PAC: 427.633

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.
La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2023.

c) Adendas y Aclaraciones:

Se han emitido 5 (cinco) Adendas al presente llamado, que forman parte del presente expediente de evaluación.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Por Resolución PR/EJ Nº 300/23 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE LOS COMITES DE EVALUACIÓN ENCARGADOS DEL ESTUDIO Y ANÀLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES AUTORIZADAS POR RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE PETRÒLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)", Artículo 2º.- INTEGRAR los Comités de Evaluación de la siguiente forma; "*5. Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 17/2023 para la "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo", ID Nº 427.633."*

- William Wilka, Gerente General;
- Ramón Benítez, Gerente Interino de Comercio Exterior; y
- Patricia Dávalos, Jefa Interina de Unidad de Planificación y Desarrollo de Gerencia de Comercio Exterior.

El funcionario Ramón Benítez coordinará la gestión y cumplimiento de las obligaciones del Comité, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2023
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO"

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/EJ/N° 185/23 de fecha 20 de setiembre de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2023 PARA LA "ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO" ID N° 427.633"

f) Forma de Adjudicación:

Por ítem, modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

3. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 22 de noviembre de 2023 siendo las 08:34 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 427.633 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo"; en la cual se detalla el listado de proveedores participantes, así como los mejores lances de cada proveedor:

LOTE 1

N°	Oferente	Mejor Lance USD
1	PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA - 30-69554247-6ARGENTINA RUC	1.577.800

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems ganados por Proveedor:

LOTE	DESCRIPCIÓN	OFERTA USD	OFERENTE
1	GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (HASTA 1.800 KM DE VILLA ELISA – PARAGUAY) SIN MEZCLA	1.577.800	PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA.

LOTE	DESCRIPCIÓN	OFERTA USD	PROVEEDOR
2	GAS LICUADO DE PETROLEO - YACUIBA - BOLIVIA/VILLA ELISA-PARAGUAY	Sin Ofertas	--

LOTE	DESCRIPCIÓN	OFERTA USD	PROVEEDOR
3	GAS LICUADO DE PETROLEO DAP YACUIBA - BOLIVIA/VILLA ELISA-PARAGUAY	Sin Ofertas	--

4. ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTA.

Por Acto Público de Apertura de Ofertas Físicas se informa que en fecha 23 de noviembre de 2023, siendo las 14:15 hs., en la oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta verificaciones realizadas en dicho acto:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2023
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO"

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Dólares Monto Total de la oferta: 1.577.800 Tipo de Garantía: GARANTIA BANCARIA Empresa Aseguradora: SUDAMERIS BANK SAECA Monto Total asegurado USD. 60.000 Vigencia de la Póliza: de 22/11/2023 a 7/03/2024, 106 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA.	0	1.771.529	NO

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el en el Pliego de Bases y Condiciones:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- *Formulario de Oferta.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
- *Documentos que acrediten la existencia del Oferente.*
- *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*

N°	Documentos sustanciales	PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA
1	Formulario de Oferta (*)	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	**CUMPLE**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
	CONSTANCIA SIPE	**1.771.529**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2023
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO"

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Conforme a lo estipulado en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité selecciona provisoriamente a los oferentes que han presentado la oferta más baja conforme con el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

Como base de comparación de las ofertas será utilizado el Precio Ofertado para la condición de entrega FCA, según se detalla:

Ítem	Descripción	Unid. de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo (C. Mínima X P.U.)	Monto Máximo (C. Máxima X P.U.)
LOTE 1 - GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla								
1	GAS LICUADO DE PETROLEO BUTANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	TM	UN	1.225	2.450	449	550.025	1.100.050
2	GAS LICUADO DE PETROLEO PROPANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	TM	UN	525	1.050	455	238.875	477.750
MONTOS TOTALES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA							**788.900**	**1.577.800**

El análisis de la documentación de carácter formal se visualiza en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA
Documentos Legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	**CUMPLE**
Documentos adicionales requeridos.	

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2023
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO"

b) Fotocopia autenticada de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2020 - 2021 - 2022), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	**CUMPLE**
c) Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados.	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	**CUMPLE**
e) Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	**CUMPLE**
f) Descripción del proceso operativo del Oferente.	**CUMPLE**
g) En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	No requiere, el oferente cuenta con reserva de gas propia conforme a la descripción del proceso operativo.

La firma **PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA** cumple con las documentaciones de carácter formal.

- **Análisis de la Capacidad Financiera**
  Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:
  ❖ **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 0,60, en Promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).
  ❖ **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).

RATIOS	PAN AMERICAN ENERGY SL	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	0,63	0,53	0,78	**0,65**	**CUMPLE**
Mayor o igual a 0,60 en promedio	Pasivo Corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,45	0,47	0,48	**0,47**	**CUMPLE**
Menor o igual a 1 en promedio	Activo Total					

La firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA cumple con la capacidad financiera establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2023
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO"

- **Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

La firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA ha presentado las documentaciones requeridas conforme a lo solicitado en la Sección VII, Anexo N° 1 –Documentos adicionales requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, cumplen con este requisito de experiencia.

- **Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.**

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que los oferentes y representantes legales de la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA, no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Se ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que los oferentes y representantes legales de la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA, no figuran en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA han presentado la Formulario de oferta en el cual declara no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que dichas firmas cumplen con el requisito solicitado.

- **Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ITEM	Precio Unitario USD/TM Ofertado por Pan American Energy S.A. Sucursal Argentina	Precio estimado USD/TM PETROPAR	Diferencia: estimado vs ofertado en %
1 -GLP BUTANO FCA ARGENTINA	449	443	1,35%
2 -GLP PROPANO FCA ARGENTINA	445	449	-0,89%

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio más bajo ofertado en los ítems 1 y 2 que componen el Lote 1 y el precio referencial establecido por Petropar en dichos ítems, constatándose una diferencia de 1,35 % y -0,89 % respectivamente del precio referencial. Por tal motivo, no fue solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado en virtud que dichos porcentajes no sobrepasan los porcentajes establecidos.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2023
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO"

- **Margen de Preferencia**

Este Comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones debido a que el producto es importado.

- **Criterio de Desempate**

Este Comité deja constancia que en el presente llamado no se han registrado empates.

- **Precio Unitario y Diferencial en Tonelada Métrica**

Para recomendar la adjudicación, el Comité de Evaluación procedió a descomponer la oferta presentada de la siguiente manera:

a) OBTENCIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN DÓLARES POR TONELADA METRICA (USD/tm): Dividiendo el monto total de la oferta (USD) por la cantidad ofertada (tm).

b) OBTENCIÓN DEL DIFERENCIAL FINAL TONELADA METRICA (TM): Al Precio Unitario en Tonelada métrica se deducirá 415 USD/tm; correspondiente a la cotización referencial.

LOTE 1: GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (HASTA 1.800 KM DE VILLA ELISA – PARAGUAY. SIN MEZCLA			
N°	**Descripción**	**Ítem 1**	**Ítem 2**
1	Monto Total de la Oferta USD/TM	1.100.050	477.750
2	Cantidad Máxima Solicitada TM	2.450	1.050
3	**Precio Unitario en USD/TM**	**449,000**	**455,000**
4	Cotización Internacional referencial USD/tm	415	415
5	**Diferencial ofertado en USD/TM**	**34**	**40**

ÍTEM	GLP FCA ARGENTINA SIN MEZCLA (Hasta 1.800 km. de Villa Elisa - Paraguay) - LOTE 1	% solicitado	Diferencial - USD/TM
1	GAS LICUADO DE PETROLEO BUTANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	70,00%	23,80
2	GAS LICUADO DE PETROLEO PROPANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	30,00%	12,00

ÍTEM	GLP FCA ARGENTINA SIN MEZCLA (Hasta 1.800 km. de Villa Elisa - Paraguay) - LOTE 1	Diferencial - USD/TM
1	GAS LICUADO DE PETROLEO BUTANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	**35,80**
2	GAS LICUADO DE PETROLEO PROPANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	

El monto así obtenido será el diferencial final en toneladas métricas que se utilizará para la Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación y para la Resolución de Adjudicación, siempre respetando el Punto de Entrega y las condiciones INCOTERMS® 2020 de la Oferta.

7. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

La evaluación realizada en el presente acto contempla únicamente las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de este proceso, ciñéndose estrictamente este Comité, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Art. 65 del Decreto Reglamentario N°2.992/19 dispone: ***Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

El Art. 28 de la Ley 2.051/2003 establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."*

El Art. 30 de la Ley 2051 establece que: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Se deja constancia de que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un Acto Administrativo, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma. El Acto mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la Resolución de Adjudicación, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley, que lo justifiquen.

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de contratación es por Lote bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda:

1) ADJUDICAR el LOTE 1 – GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (HASTA 1.800 KM DE VILLA ELISA – PARAGUAY) SIN MEZCLA de la Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2023 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" ID N° 427.633 a la firma **PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA**, conforme al siguiente detalle:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2023
"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO"

Ítem	Descripción	Unid. de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Diferencial por producto USD/TM	Diferencial %	Diferencial USD/TM
LOTE 1 - GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla								
1	GAS LICUADO DE PETROLEO BUTANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	TM	UN	1.225	2.450	34	23,8	**35,80**
2	GAS LICUADO DE PETROLEO PROPANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	TM	UN	525	1.050	40	12,0	

2) DECLARAR DESIERTO el LOTE 2 – GAS LICUADO DE PETROLEO FCA YACUIBA – BOLIVIA/ VILLA ELISA – PARAGUAY, por no contarse con oferta alguna de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas.

3) DECLARAR DESIERTO el LOTE 3 – GAS LICUADO DE PETROLEO DAP YACUIBA – BOLIVIA/ VILLA ELISA – PARAGUAY, por no contarse con oferta alguna de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas.

3) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:
- Expediente completo del proceso de contratación.
- Oferta presentada por la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 16:30 horas del 11 de diciembre de 2023, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Ramón Benítez
Miembro Comité

Lic. William Wilka
Miembro Comité

Lic. Patricia Dávalos
Miembro Comité